



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN SUPERIOR

Licenciado

Kildare Stanley Enríquez

Director Técnico de Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas

Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 122-2018 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.992,814.00, a cargo de la Oficina de Registro y Trámite Presupuestal de la Dirección Superior –DS–.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del Señor Director.

Vo.Bo. 

Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




Lidia María Escobar
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



HORA: 16:31 NOMBRE: Flax H.

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222

Síguenos en:

www.civ.gob.gt



f CIV - Ministerio de Comunicaciones



@CIVguate



Ministerio de Comunicaciones

OF. USEPLAN/MCIV 679 - 2018
Guatemala, 16 de julio de 2018

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

20 JUL 2018

Firma: 
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Hora: 14:51

Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
República de Guatemala

20 JUL 2018

Afecto: Mrs. Lidia

[illegible]

185US COMPLEMENTOS, ASI TAMBIEN LAS OTRAS PRESTACIONES RELACIONADAS CON EL SALARIO
/ BONIFICACION ANUAL X BONO VACACIONAL DEL PERSONAL DE LA DIRECCION SUPERIOR DEL
PRESUPUESTO

CONSOLIDACION DE REPROGRAMACION DE SUPPRODUCTOS NO 15, PARA FORTALECER RENGLONES PRESUPUESTARIOS DE LOS GRUPOS DE GASTO (100 SERVICIOS NO PERSONALES 200 MATERIALES Y

REMOBILIZACIONES DE PERSONAL TEMPORAL CON CARGO A LAS AUTORIDADES CENTRALES DE LA DIRECCION SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



Recibido a las 15 Horas 55 Mis.
Firma: Tom

Oficina de Registro y Trámite Presupuestal

ORTP – 386 - 18 - ma
Guatemala, 26 de junio de 2,018

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora Unidad
Sectorial de Planificación
USEPLAN

Licenciada Urcuyo.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntándole la documentación de soporte de la Reprogramación de Subproductos, por un monto de **Q. 992,814.00**, atendiendo los requerimientos solicitados según **Providencia No.124-2018 de UDAF**, sírvase encontrar adjunto a la presente:

- ❖ Justificación de la Reprogramación
- ❖ Oficio (UDAF)
- ❖ Justificaciones de la Readecuación
- ❖ Resumen
- ❖ Resolución Interna 17
- ❖ Comprobante de SIGES, en estado Solicitado,

la cual servirá para poder solventar los compromisos que presenta esta Dirección Superior.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted, atentamente,


Lic. Walter Rosendo Urcuyo García
Jefe Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 1 DE 3

FECHA : 26/06/2018

HORA : 13:47.55

REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 201 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

DIRECCION SUPERIOR

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1

NO. DOC. RESPALDO:

REPROGRAMACIÓN: X

COMPROBANTE No.:

18

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
000-003-0001 Servicios administrativos	01	00	000	002	000	100	11	-992,814.00	0.00
000-009-0001 Dirección superior	01	00	000	001	000	0	11	-200,000.00	0.00
	01	00	000	001	000	100	11	-754,038.00	0.00
								-38,776.00	0.00
Total									0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
000-001-0001 Servicios financieros	01	00	000	003	000	0	11	134,875.00	0.00
000-003-0001 Servicios administrativos	01	00	000	002	000	0	11	370,163.00	0.00
000-009-0001 Dirección superior	01	00	000	001	000	0	11	487,776.00	0.00
Total								992,814.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-001-0001 Servicios financieros	0	134,875.00
000-003-0001 Servicios administrativos	-200,000.00	370,163.00
000-009-0001 Dirección superior	-792,814.00	487,776.00
	-992,814.00	992,814.00

DESCRIPCIÓN

CONSOLIDACION DE REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS No.12 PARA LA SUPRESIÓN CREACIÓN DE PLAZAS DEL RENGLOÓN 022 Y SUS COMPLEMENTES, HACIA EL RENGLOÓN 011 PERSONAL PERMANENTE Y SUS COMPLEMENTOS, ASI TAMBIEN LAS OTRAS PRESTACIONES RELACIONADAS CON EL SALARIO (BONIFICACION ANUAL Y BONO VACACIONAL), DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

Lic. Walter Rosendo González García

Jefe Oficina de Registro y Trámite Presupuestal

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Alfonso Alvarado

Visa Presupuestos

Oficina de Registro y Trámite Presupuestal

CIV

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		
	PAGINA	:	2 DE 3
	FECHA	:	26/06/2018
	HORA	:	13:47.55
REPORTE:			R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 18
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR		

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-992,814.00	992,814.00
0000-SIN ORGANISMO		-992,814.00	992,814.00
0000-SIN CORRELATIVO		-992,814.00	992,814.00
Total		-992,814.00	992,814.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	CONSOLIDACION DE REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS No.12 PARA LA SUPRESION CREACION DE PLAZAS DEL RENGLOÑ 022 Y SUS COMPLEMENTES, HACIA EL RENGLOÑ 011 PERSONAL PERMANENTE Y SUS COMPLEMENTOS, ASÍ TAMBIÉN LAS OTRAS PRESTACIONES RELACIONADAS CON EL SALARIO (BONIFICACION ANUAL Y BONO VACACIONAL), DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.									
-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Walter Rosendo González García
Jefe Oficina de Registro y Trámite PFRMA
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Alan Archila
Jefe Oficina de Registro y Trámite PFRMA
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 3 DE 3

FECHA : 26/06/2018

HORA : 13:47.55

REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 201 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

DIRECCION SUPERIOR

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1

REPROGRAMACIÓN: X

COMPROBANTE No.: 18

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO
201	01	00	000	003	000	000-001	Servicios financieros
201	01	00	000	003	000	000-001-0001	Servicios financieros
201	01	00	000	002	000	000-003	Servicios administrativos
201	01	00	000	002	000	000-003-0001	Servicios administrativos
201	01	00	000	001	000	000-009	Dirección superior
201	01	00	000	001	000	000-009-0001	Dirección superior
							El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.
							El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.
							El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.
							El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.
							El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.
							El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.

Centro Costo Consolidados

1342-14; 2359-9; 3380-10; 10908-14;

DESCRIPCIÓN

CONSOLIDACION DE REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS No.12 PARA LA SUPRESIÓN CREACIÓN DE PLAZAS DEL RENGLÓN 022 Y SUS COMPLEMENTES, HACIA EL RENGLÓN 011 PERSONAL PERMANENTE Y SUS COMPLEMENTOS, ASÍ TAMBIÉN LAS OTRAS PRESTACIONES RELACIONADAS CON EL SALARIO (BONIFICACION ANUAL Y BONO VACACIONAL), DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DÍA	MES	AÑO

Lic. Walter Rosendo Quispe García
Jefe Oficina de Registro y Trámite Presupuestal

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Alfonso Quispe
Vice Presidente
Oficina de Registro y Trámite Presupuestal

y Trámite Presupuestal

7

JUSTIFICACION
REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS

Se realiza la presente Reprogramación de Subproductos, para poder realizar la supresión de siete puestos 022 Personal por Contrato y sus complementos, puestos Directivos Temporales para la creación de ocho puestos con cargo al renglón 011 Personal Permanente y sus complementos, con el fin de propiciar la eficiencia laboral de este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Viviendas, la misma se efectuó entre los diferentes Centros de Costo, de las Actividades Centrales de la Dirección Superior, con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por un monto de: **Novecientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Catorce Quetzales Q.992,814.00.**

DEBITOS

Centro de Costo: 3380 Coordinación General de Recursos Humanos
Producto: Dirección Superior
Subproducto: Dirección Superior

Renglón 22 Personal por contrato
Renglón 26 Complemento por calidad profesional al personal temporal
Renglón 22 Complemento específicos al personal temporal
Renglón 71 Aguinaldo
Renglón 73 Bono Vacacional

Los Débitos **NO** conllevan a disminución de Metas Físicas, debido a que no se afectara el Producto y Subproducto, previsto en el centro de costo en mención.

Centro de Costo: 2359 Relaciones Publicas
Producto: Dirección Superior
Subproducto: Dirección Superior

Renglón 121 Divulgación e información

Los Débitos **NO** conllevan a disminución de Metas Físicas, debido a que no se afectara el Producto y Subproducto, previsto en el centro de costo en mención.

Centro de Costo: 10908 Servicios Generales (DS)
Producto: Servicios Administrativos
Subproducto: Servicios Administrativos

Renglón 111 Energía Eléctrica
Renglón 131 Viáticos en el exterior
Renglón 132 Viáticos de representación en el exterior

Los Débitos **NO** conllevan a disminución de Metas Físicas, debido a que no se afectara el Producto y Subproducto, previsto en el centro de costo en mención.

CREDITOS

Se realiza la presente Reprogramación de Subproductos, para poder realizar la creación de doce puestos ocho Personal Permanente y sus complementos, con el fin de propiciar la eficiencia laboral de este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Viviendas, la misma se efectuó entre los diferentes Centros de Costos, de las Actividades Centrales de la Dirección Superior, con Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, por un monto de: **Novecientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Catorce Quetzales Q.992,814.00.**

Centro de Costo: 3380 Coordinación General de Recursos Humanos
Producto: Dirección Superior
Subproducto: Dirección Superior

- Renglón 11 Personal permanente
- Renglón 12 Complemento personal al salario del personal permanente
- Renglón 14 Complemento por calidad profesional al personal permanente
- Renglón 15 Complementos específicos al personal permanente

Los Créditos **NO** conllevan a aumento de Metas Físicas, debido a que no se afectara el Producto y Subproducto, previsto en el centro de costo en mención.

Centro de Costo: 10908 Servicios Generales (DS)
Producto: Servicios Administrativos
Subproducto: Servicios Administrativos

- Renglón 11 Personal permanente
- Renglón 12 Complemento personal al salario del personal permanente
- Renglón 14 Complemento por calidad profesional al personal permanente
- Renglón 15 Complementos específicos al personal permanente
- Renglón 71 Aguinaldo
- Renglón 73 Bono Vacacional

Los Créditos **NO** conllevan a aumento de Metas Físicas, debido a que no se afectara el Producto y Subproducto, previsto en el centro de costo en mención.

Centro de Costo: 1342 Servicios Financieros
Producto: Servicios Administrativos
Subproducto: Servicios Administrativos

- Renglón 11 Personal permanente
- Renglón 12 Complemento personal al salario del personal permanente
- Renglón 14 Complemento por calidad profesional al personal permanente
- Renglón 15 Complementos específicos al personal permanente
- Renglón 71 Aguinaldo
- Renglón 73 Bono Vacacional

Los Créditos **NO** conllevan a aumento de Metas Físicas, debido a que no se afectara el Producto y Subproducto, previsto en el centro de costo en mención.


Lic. Walter Rosendo González García
Jefe Oficina de Registro y
Trámite de Presupuestos
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

RESOLUCION INTERNA AD/INT 18-2018

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DIRECCION SUPERIOR – DS –

CONSIDERANDO

Que El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, Dirección Superior, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 520-99, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” y el Decreto 50-2016 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete”, con vigencia para el Ejercicio Fiscal dos mil Dieciocho y Acuerdo Gubernativo 300-2017 de la Distribución Analítica, artículos 4, 5 y 7, facultades que la ley otorga a la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de ésta Dirección.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación, que se realizara en los Centros de Costos: **3380 Coordinación General de Recursos Humanos, 2359 Relaciones Publicas y 1342 Servicios Generales (DS)**, de los renglones presupuestarios de los Grupos de Gasto: 000 Servicios Personales y 100 Servicios No Personales, para fortalecer los renglones presupuestario del Grupo de Gasto: 000 Servicios Personales, en atención a **siete** puestos con cargo al renglón:011 Personal Permanente y sus

Complementos: 11 Personal Permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 071 Aguinaldo y 073 Bono vacacional, en atención a **ocho** puestos con cargo al renglón: 011 Personal Permanente y sus complementos, los cuales en cumplimiento a lo establecido en los Dictámenes: APRA/2015-1-055 EXPTE: 2015-2092-MICIVI y APRA/2016-1-0028, EXPTE: 2016-5362-MICIV, así como lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 69-2016 artículo 3 reformado por el Acuerdo Gubernativo 94-2016, asignándoles un salario nominal, considerando lo estipulado en materia de política salarial, acerca de una remuneración justa para los servidores públicos de esta Dirección Superior, con el fin de propiciar la eficiencia laboral de este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se acreditarán a los Centros de Costos: **3380 Coordinación General de Recursos Humanos, 10908 Servicios Generales (DS) y 1342 Servicios Financieros**, con base a la Estructura Programática Vigente y de esta manera para poder cumplir con el Seguimientos de las Metas 2018 y unificar la Información Físico-Financiera dentro del Programa:01 "Actividades Centrales", Fuente de Financiamiento:11 "Ingresos Corrientes".

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas, la presente reprogramación presupuestaria **NO** disminuye ni aumenta las Metas Físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2018, asimismo la elaboración de los documentos correspondientes en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR), con el objeto de generar los comprobantes de reprogramación de subproductos y de metas físicas según lo indicado en la presente resolución.

Guatemala, 26 junio del 2018


Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Alicia Barrantes
Visa Presupuesto
Oficina de Registro
y Trámite Presupuestal
CIV


Lic. Walter Rosendo Garzúlez García
Jefe Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN SUPERIOR



Roberto RIVERA 18:50

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS –UCAF- DIRECCIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, GUATEMALA, VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

PROVIDENCIA No. 03-2018

ASUNTO:

EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA LA CREACIÓN DE OCHO (8) PUESTOS DE PERSONAL PERMANENTE CON SUS RESPECTIVOS BONOS MONETARIOS Y COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO; ASÍ COMO, LA SUPRESIÓN SIMULTANEA DE OCHO (8) PUESTOS DE SERVICIOS DIRECTIVOS TEMPORALES CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 022 PERSONAL POR CONTRATO Y CATORCE (14) DEL RENGLÓN 011 PERSONAL PERMANENTE, PARA LO CUAL PROPONE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE Q. 1,250,059.00-----

Según Providencia No. 014-ORTP-2018, pase a la Unidad de Administración Financiera UDAF por medio de la cual manifiesta que se realizó la modificación presupuestaria solicitada en Providencia No.0124-2018, para financiar las acciones de puestos aprobados y continúe con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, se suscribe de usted,


Lic. Axel de Jesús Odrón Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222

Síguenos en:



CV - Ministerio de Comunicaciones



@CIVguate



Ministerio de Comunicaciones

WG/md

Oficina de Registro y Trámite Presupuestal

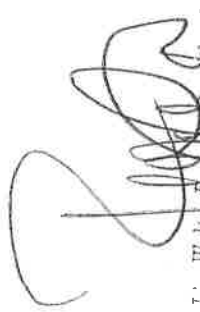
Guatemala, 26 de junio 2018

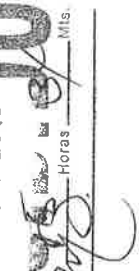
ASUNTO:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, solicita la creación de ocho (8) puestos de personal permanente con sus respectivos bonos monetarios y complemento personal al salario, así como la supresión simultánea de ocho (8) puestos de servicios Directivos temporales con cargo al Renglón de gasto 022 Personal por contrato y catorce (14) del Renglón 011 personal permanente, para lo cual propone una modificación presupuestaria por la cantidad de Q.1,250,059.00.

PROVIDENCIA No. 014- ORTP-2018

Cumpliendo con lo requerido en Providencia No. 0124-2018, de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, pase a la Unidad de Coordinación de Administración y Finanzas -UCAF- de este Ministerio, manifestándole que se realizó la modificación presupuestaria para financiar las acciones de puestos aprobados.


Lic. Walter Rosendo González García
Jefe Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS -UCAF-
RECIBIDO
26 JUN 2018
Recibido a las _____ Horas _____ Min.
Firma: 



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN SUPERIOR

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS –UCAF- DIRECCIÓN
SUPERIOR, MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA,
GUATEMALA, VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL



Recibido a las 15 horas Mis.
Firma: [Firma]

PROVIDENCIA No. 02-2018

ASUNTO:

EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA LA CREACIÓN DE OCHO (8) PUESTOS DE PERSONAL PERMANENTE CON SUS RESPECTIVOS BONOS MONETARIOS Y COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO; ASÍ COMO, LA SUPRESIÓN SIMULTÁNEA DE OCHO (8) PUESTOS DE SERVICIOS DIRECTIVOS TEMPORALES CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 022 PERSONAL POR CONTRATO Y CATORCE (14) DEL RENGLÓN 011 PERSONAL PERMANENTE, PARA LO CUAL PROPONE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE Q. 1,250,059.00

Providencia DTP-SEAG-DEPRESE-880-2018 de fecha 25 de junio de 2018.

Pase a la Oficina de Registro y Trámite Presupuestal -ORTP- de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para que se sirva atender los requerimientos solicitados en Providencia DTP-SEAG-DEPRESE-880-2018 de fecha 25 de junio del presente año, para continuar con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, se suscribe de usted.

Atentamente,

Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222

Síguenos en:



CIV

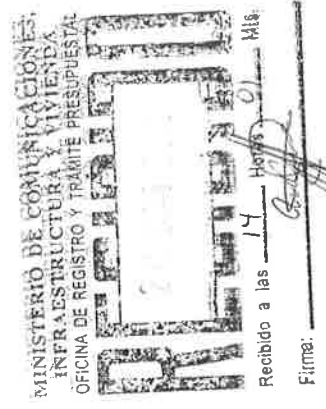
Ministerio de Comunicaciones



@CIVguate



Ministerio de Comunicaciones



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - UDAF - MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, GUATEMALA, VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

PROVIDENCIA No. 0124-2018

ASUNTO:

EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA LA CREACIÓN DE OCHO (8) PUESTOS DE PERSONAL PERMANENTE, CON SUS RESPECTIVOS BONOS MONETARIOS Y COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO; ASI COMO, LA SUPRESIÓN SIMULTANEA DE OCHO (8) PUESTOS DE SERVICIOS DIRECTIVOS TEMPORALES CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 022 PERSONAL POR CONTRATO Y CATORCE (14) DEL RENGLÓN 011 PERSONAL PERMANENTE, PARA LO CUAL PROPONE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE Q. 1,250,059.00.

Providencia DTP-SEAG-DEPRESE-880-2018 de fecha 25 de junio de 2018.

Atentamente vuelvan las presentes diligencias a la Unidad de Coordinación de Administración y Finanzas -UCAF- de la Dirección Superior de esta Cartera Ministerial, para manifestarles que previo a continuar con el trámite de aprobación de modificación presupuestaria se atiendan los requerimientos solicitados en Providencia DTP-SEAG-DEPRESE-880-2018 de fecha 25 de junio de 2018.

Una vez atendidos los requerimientos diligenciados vuelva el expediente para continuar con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, nos es grato el suscribirnos con las muestras de consideración y estima.

Marvin Leónel Bocel García
Jefe de Presupuesto
UDAF-CIV

Selvin Eduardo Girón López
Coordinador Unidad de Administración Financiera
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222

PROVIDENCIA DTP-SEAG-DEPRESE-380-2018

FECHA: 25 JUN 2018

ASUNTO:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA LA CREACIÓN DE OCHO (08) PUESTOS DE PERSONAL PERMANENTE, CON SUS RESPECTIVOS BONOS MONETARIOS Y COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO; ASÍ COMO, LA SUPRESIÓN SIMULTANEA DE OCHO (08) PUESTOS DE SERVICIOS DIRECTIVOS TEMPORALES CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 022 PERSONAL POR CONTRATO Y CATORCE (14) DEL RENGLÓN DE 011 PERSONAL PERMANENTE, PARA LO CUAL PROPONE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE Q1,250,059.-----

Resolución número D-2018-912 de fecha 13 de junio de 2018, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec). Providencia número 0082-2018 de fecha 07 de mayo de 2018, de la Unidad de Administración Financiera (UDAF), del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Expedientes números 2018-29319 y 2018-30022 ambos recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 19 de junio de 2018.-----

Se trasladan las presentes diligencias al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para hacer de su conocimiento que de conformidad con lo que establece el Artículo 15 del Acuerdo Gubernativo número 303-2017 Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, para el Ejercicio Fiscal 2018, esta Dirección Técnica del Presupuesto determina que la creación de ocho (08) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, aprobada a través de Resolución número D-2018-912 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), de fecha 13 de junio de 2018 según cuadro adjunto que forma parte de dicha Resolución, puede surtir efecto a partir del 01 de julio de 2018 del año en curso. Con relación a la fecha de vigencia de los bonos monetarios y complemento personal asignados y la supresión de puestos especificados en el expediente número 28114 (folios 189 al 194), deberá observarse lo indicado en el numeral 8), de la parte resolutoria de la disposición legal mencionada. Asimismo, se deberá de observar lo indicado en el numeral 2) y 7) de la Resolución antes citada.

Cabe indicar, que esa Cartera Ministerial deberá de coordinar con la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para que en el cuadro de creación de puestos que se adjunta a la Resolución antes referida (folio 193), se rectifiquen las observaciones manuscritas.

Adicionalmente, en función de los montos aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y de la fecha de vigencia, deberá elaborarse un nuevo Comprobante de Modificación Presupuestaria para financiar las acciones de puestos aprobadas. Derivado de lo anterior, se marcó con error el Comprobante de Modificación Presupuestaria número 93 por el monto de Q1,250,059.

PONENTE:


Lc. Mario E. García Ortiz
Asesor de Presupuesto


Lc. Luis R. Molina Quintanilla
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos

c c Dirección de Puestos y Remuneraciones
de la Oficina Nacional de Servicio Civil
(Onsec)

JUSTIFICACIONES

DEBITOS

ACTIVIDADES CENTRALES
01 DIRECCION SUPERIOR

3380 Coordinación General de Recursos Humanos

Grupo 000 - Servicios Personales: Se requiere la presente Readeacuación Presupuestaria, en atención a siete puestos con cargo al renglón 022 Personal por Contrato y sus complementos, puestos Directivos Temporales, las cuales en cumplimiento a lo establecido en los Dictámenes: APRA/2015-1-055 EXPTE: 2015-2092-MICIVI y APRA/2016-I-0028, EXPTE: 2016-5362-MICIV, así como lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 69-2016 artículo 3 reformado por el Acuerdo Gubernativo 94-2016, para realizar la **supresión creación** de puesto para el presente ejercicio, con cargo al renglón 011 Personal Permanente y sus complementos, asignándoles un salario nominal, considerando lo estipulado en materia de política salarial, acerca de una remuneración justa para los servidores públicos de esta Dirección, con el fin de propiciar la eficiencia laboral de esta Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

022	Q.	690,000.00
026	Q.	15,750.00
027	Q.	10,500.00
071	Q.	37,488.00
073	Q.	300.00

Valor a Debitar Q. 754,038.00

2359 Relaciones Publicas

Grupo de Gasto 100 – Servicios no personales: Se requiere la presente readecuación, en virtud que los recursos existentes en el vigente renglón presenta Economía a la fecha y serán utilizados para fortalecer los renglones para realizar la **supresión creación** de puesto para el presente ejercicio, con cargo al renglón 011 Personal Permanente y sus complementos acerca de una remuneración justa para los servidores públicos de esta Dirección, con el fin de propiciar la eficiencia laboral de esta Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

121	Q.	38,776.00
-----	----	-----------

Valor a Debitar Q. 38,776.00

ACTIVIDADES CENTRALES
02 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
10908 Servicios Generales (DS)

Grupo de Gasto 100 – Servicios no personales: Se requiere la presente readecuación, en virtud que los recursos existentes en el vigente renglón presenta Economía a la fecha y serán utilizados para fortalecer los renglones para realizar la **supresión creación de puesto** para el presente ejercicio, con cargo al **renglón 011 Personal Permanente y sus complementos** acera de una remuneración justa para los servidores públicos de esta Dirección, con el fin de propiciar la eficiencia laboral de esta Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

131	Q. 100,000.00
131	Q. 50,000.00
132	Q. 50,000.00

Valor a Debitar Q. 200,000.00

Monto Total a Debitar Q. 992,814.00

CREDITOS

ACTIVIDADES CENTRALES
01 DIRECCION SUPERIOR

3380 Coordinación General de Recursos Humanos

Grupo 000 - Servicios Personales: Se requiere la presente Readecuación Presupuestaria, en atención a ocho puestos (Cuatro Puestos Asignados a la Actividad 1: Dirección Superior, del Centro de Costo: Coordinación general de Recursos Humanos) con cargo al renglón 011 Personal Permanente y sus complementos, las cuales en cumplimiento a lo establecido en los Dictámenes: APRA/2015-1-055 EXPTE: 2015-2092-MICIVI y APRA/2016-I-0028, EXPTE: 2016-5362-MICIV, así como lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 69-2016 artículo 3 reformado por el Acuerdo Gubernativo 94-2016, asignándoles un salario nominal, considerando lo estipulado en materia de política salarial, acera de una remuneración justa para los servidores públicos de esta Dirección, con el fin de propiciar la eficiencia laboral de esta Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

011	Q. 262,776.00
012	Q. 90,000.00
014	Q. 9,000.00
015	Q. 126,000.00

02 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
10908 Servicios Generales (DS)

Grupo 000 - Servicios Personales: Se requiere la presente Readecuación Presupuestaria, en atención a ocho puestos (Tres Puestos Asignados a la Actividad 2: Servicios Administrativos, del Centro de Costo: Servicios Generales (DS)) con cargo al renglón 011 Personal Permanente y sus complementos, las cuales en cumplimiento a lo establecido en los

Dictámenes: APRA/2015-1-055 EXPTE: 2015-2092-MICIVI y APRA/2016-1-0028, EXPTE: 2016-5362-MICIV, así como lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 69-2016 artículo 3 reformado por el Acuerdo Gubernativo 94-2016, asignándoles un salario nominal, considerando lo estipulado en materia de política salarial, acerca de una remuneración justa para los servidores públicos de esta Dirección, con el fin de propiciar la eficiencia laboral de esta Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

011	Q. 175,998.00
012	Q. 84,000.00
014	Q. 6,750.00
015	Q. 88,500.00
071	Q. 14,615.00
073	Q. 300.00

03 SERVICIOS FINANCIEROS
1342 Servicios Financieros

Grupo 000 - Servicios Personales: Se requiere la presente Readecuación Presupuestaria, en atención a ocho puestos (Un Puesto Asignados a la Actividad 3: **Servicios Financieros, del Centro de Costo: Servicios Financieros**) con cargo al renglón 011 **Personal Permanente** y sus complementos, las cuales en cumplimiento a lo establecido en los Dictámenes: APRA/2015-1-055 EXPTE: 2015-2092-MICIVI y APRA/2016-1-0028, EXPTE: 2016-5362-MICIV, así como lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 69-2016 artículo 3 reformado por el Acuerdo Gubernativo 94-2016, asignándoles un salario nominal, considerando lo estipulado en materia de política salarial, acerca de una remuneración justa para los servidores públicos de esta Dirección, con el fin de propiciar la eficiencia laboral de esta Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

011	Q. 65,694.00
012	Q. 30,000.00
014	Q. 2,250.00
015	Q. 31,500.00
071	Q. 5,331.00
073	Q. 100.00

Monto Total Créditos Q. 992,814.00

NOTA: Se adjunta Expediente

RESUMEN

DEBITOS

DEBITOS				
Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Renglón	Descripción	Monto
3380 Coordinacion General de Recursos Humanos	11 Ingresos Corrientes	22	Personal por contrato	Q 690,000.00
		26	Complemento por calidad profesional al personal temporal	Q 15,750.00
		27	Complementos especificos al personal temporal	Q 10,500.00
		71	Aguinaldo	Q 37,488.00
		73	Bono vacacional	Q 300.00
2359 Relaciones Publicas	11 Ingresos Corrientes	121	Divulgacion e informacion	Q 38,776.00
10908 Servicios Generales (DS)	11 Ingresos Corrientes	111	Energia Electrica	Q 100,000.00
		131	Viaticos en el exterior	Q 50,000.00
		132	Viaticos de representacion en el exterior	Q 50,000.00
TOTAL Q				992,814.00

CREDITOS

CREDITOS				
Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Renglón	Descripción	Monto
3380 Coordinacion General de Recursos Humanos	11 Ingresos Corrientes	11	Personal permanente	Q 262,776.00
		12	Complemento personal al salario del personal permanente	Q 90,000.00
		14	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q 9,000.00
		15	Complementos especificos al personal permanente	Q 126,000.00
		11	Personal permanente	Q 175,998.00
10908 Servicios General (DS)	11 Ingresos Corrientes	12	Complemento personal al salario del personal permanente	Q 84,000.00
		14	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q 6,750.00
		15	Complementos especificos al personal permanente	Q 88,500.00
		71	Aguinaldo	Q 14,615.00
		73	Bono vacacional	Q 300.00
1342 Servicios Financieros	11 Ingresos Corrientes	11	Personal permanente	Q 65,694.00
		12	Complemento personal al salario del personal permanente	Q 30,000.00
		14	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q 2,250.00
		15	Complementos especificos al personal permanente	Q 31,500.00
		71	Aguinaldo	Q 5,331.00
		73	Bono vacacional	Q 100.00
		TOTAL Q		

RESOLUCION INTERNA AD/INT. 17-2018

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION SUPERIOR – DS –

CONSIDERANDO

Que El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, Dirección Superior, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 520-99, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” y el Decreto 50-2016 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete”, con vigencia para el Ejercicio Fiscal dos mil Dieciocho y Acuerdo Gubernativo 300-2017 de la Distribución Analítica, artículos 4, 5 y 7, facultades que la ley otorga a la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de ésta Dirección.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Subproductos, mediante Resolución Interna para el fortalecimiento y readecuación, que se debitaran de los Centros de Costos: **3380 Coordinación General de Recursos Humanos 2359 Relaciones Publicas y 10908 Servicios Generales (DS)**, de los renglones presupuestarios de los Grupos de Gasto:000 Servicios Personales y 100 Servicios no Personales, en atención a **siete** puestos con cargo al renglón 022 Personal por Contrato y sus complementos, puestos Directivos Temporales, las cuales en cumplimiento a lo establecido en los Dictámenes: APRA/2015-1-055 EXPTE: 2015-2092-MIC/VI y APRA/2016-I-0028, EXPTE: 2016-5362-MIC/IV, así como lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 69-2016 artículo 3 reformado por el Acuerdo Gubernativo 94-2016, para realizar la supresión creación de puestos para el presente ejercicio, por un monto de: **NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE**



QUETZALES EXACTOS (Q.992,814.00), para la fortalecer los renglones presupuestario del Grupo de Gastos: 000 Servicios Personales: 11 Personal Permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 071 Aguinaldo y 073 Bono vacacional, en atención a **ocho** puestos con cargo al renglón: 011 Personal Permanente y sus complementos, las cuales en cumplimiento a lo establecido en los Dictámenes: APRA/2015-1-055 EXPTE: 2015-2092-MIC/VI y APRA/2016-I-0028, EXPTE: 2016-5362-MIC/IV, así como lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 69-2016 artículo 3 reformado por el Acuerdo Gubernativo 94-2016, asignándoles un salario nominal, considerando lo estipulado en materia de política salarial, acerca de una remuneración justa para los servidores públicos de esta Dirección Superior, con el fin de propiciar la eficiencia laboral de este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se acreditarán a los Centros de Costos: **3380 Coordinación General de Recursos Humanos 10908 Servicios Generales (DS) y 1342 Servicios Financieros**, dentro del Programa: 01 "Actividades Centrales", Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes".

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas, la presente reprogramación presupuestaria **NO** disminuyen ni aumentan las Metas Físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2018, asimismo la elaboración de los documentos correspondientes en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR), con el objeto de generar los comprobantes de reprogramación de subproductos y de metas físicas según lo indicado en la presente resolución.

Guatemala, 26 junio del 2018


Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Lic. Walter Rosendo González García
Jefe Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
CIV


Lic. Walter Rosendo González García
Jefe Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

No.	PUESTO	TITULO DEL PUESTO	MENSUAL												COSTO ACTUAL DE LAS PLAZAS MENSUAL												
			BONO 66-2000				TOTAL				BONO 66-2000				TOTAL				BONO 66-2000				TOTAL				
			BONIF. PROF. 026	027	SALARIO	BONIF. PROF. 026	027	SALARIO	BONIF. PROF. 026	027	SALARIO	BONIF. PROF. 026	027	SALARIO	BONIF. PROF. 026	027	SALARIO	BONIF. PROF. 026	027	SALARIO	BONIF. PROF. 026	027	SALARIO	BONIF. PROF. 026	027	SALARIO	
1	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	354299	DIRECTOR EJECUTIVO IV SIN ESPECIALIDAD	16,000	Q	375	Q	16,625	Q	4,500	Q	3,000	Q	192,000	Q	199,500	Q	192,000	Q	4,500	Q	3,000	Q	199,500	Q	16,375	Q
1	UNIDAD DE ASesorIA JURIDICA	351219	DIRECTOR EJECUTIVO IV SIN ESPECIALIDAD	18,500	Q	375	Q	19,125	Q	4,500	Q	3,000	Q	222,000	Q	229,500	Q	222,000	Q	4,500	Q	3,000	Q	229,500	Q	18,875	Q
1	UNIDAD DE CONCESIONES Y DESINCORPORACIONES	666000	DIRECTOR EJECUTIVO III SIN ESPECIALIDAD	20,000	Q	375	Q	20,625	Q	4,500	Q	3,000	Q	240,000	Q	247,500	Q	240,000	Q	4,500	Q	3,000	Q	247,500	Q	20,375	Q
1	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	354275	DIRECTOR EJECUTIVO III SIN ESPECIALIDAD	15,000	Q	375	Q	15,625	Q	4,500	Q	3,000	Q	180,000	Q	187,500	Q	180,000	Q	4,500	Q	3,000	Q	187,500	Q	15,375	Q
1	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	666005	SUBDIRECTOR EJECUTIVO II SIN ESPECIALIDAD	11,000	Q	375	Q	11,625	Q	4,500	Q	3,000	Q	132,000	Q	139,500	Q	132,000	Q	4,500	Q	3,000	Q	139,500	Q	11,375	Q
1	UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS	666002	ADMINISTRACION DIRECTOR EJECUTIVO III	16,000	Q	375	Q	16,625	Q	4,500	Q	3,000	Q	192,000	Q	199,500	Q	192,000	Q	4,500	Q	3,000	Q	199,500	Q	16,375	Q
1	UNIDAD SECTORIAL DE PLANNIFICACION	666004	ADMINISTRACION DIRECTOR EJECUTIVO III	16,000	Q	375	Q	16,625	Q	4,500	Q	3,000	Q	192,000	Q	199,500	Q	192,000	Q	4,500	Q	3,000	Q	199,500	Q	16,375	Q
PLAZAS FINANCIADAS CON 027			ANUAL												ANUAL												
			BONO 66-2000				AGUINALDO				BONO 66-2000				AGUINALDO				BONO 66-2000				AGUINALDO				
			027				071				027				071				027				071				
			BONO 14				BONO 14				BONO 14				BONO 14				BONO 14				BONO 14				
			073				073				073				073				073				073				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027				027				027				
			026				026				026				026				026				026				
			027				027				027				027												

No.	PUESTO	PAGO DE ENERO - JULIO												PRESTACIONES											
		TITULO DEL PUESTO				BONO DE ENERO - JULIO				BONO DE ENERO - JULIO				PRESTACIONES											
1	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	354299	SIN ESPECIALIDAD	96,000	Q	2,250	Q	98,250	Q	8,187.50	Q	16,375.00	Q	100.00	Q	96,000.00	Q	2,250.00	Q	98,250.00	Q	8,187.50	Q	16,375.00	Q
1	UNIDAD DE ASesorIA JURIDICA	354299	DIRECTOR EJECUTIVO IV SIN ESPECIALIDAD	111,000	Q	2,250	Q	113,250	Q	9,437.50	Q	18,875.00	Q	100.00	Q	111,000.00	Q	2,250.00	Q	113,250.00	Q	9,437.50	Q	18,875.00	Q
1	UNIDAD DE CONCESIONES Y DESINCORPORACIONES	666000	DIRECTOR EJECUTIVO III SIN ESPECIALIDAD	120,000	Q	2,250	Q	122,250	Q	10,187.50	Q	20,375.00	Q	100.00	Q	120,000.00	Q	2,250.00	Q	122,250.00	Q	10,187.50	Q	20,375.00	Q
1	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	354275	DIRECTOR EJECUTIVO IV SIN ESPECIALIDAD	111,000	Q	2,250	Q	113,250	Q	9,437.50	Q	18,875.00	Q	100.00	Q	111,000.00	Q	2,250.00	Q	113,250.00	Q	9,437.50	Q	18,875.00	Q
1	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	666005	SUBDIRECTOR EJECUTIVO II SIN ESPECIALIDAD	90,000	Q	2,250	Q	92,250	Q	7,687.50	Q	15,375.00	Q	100.00	Q	90,000.00	Q	2,250.00	Q	92,250.00	Q	7,687.50	Q	15,375.00	Q
1	UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS	666002	ADMINISTRACION DIRECTOR EJECUTIVO III	66,000	Q	2,250	Q	68,250	Q	5,687.50	Q	11,375.00	Q	100.00	Q	66,000.00	Q	2,250.00	Q	68,250.00	Q	5,687.50	Q	11,375.00	Q
1	UNIDAD SECTORIAL DE PLANNIFICACION	666004	ADMINISTRACION DIRECTOR EJECUTIVO III	96,000	Q	2,250	Q	98,250	Q	8,187.50	Q	16,375.00	Q	100.00	Q	96,000.00	Q	2,250.00	Q	98,250.00	Q	8,187.50	Q	16,375.00	Q
TOTAL				609,000	Q	15,750	Q	624,750	Q	58,812.50	Q	117,625.00	Q	700.00	Q	609,000.00	Q	15,750.00	Q	624,750.00	Q	58,812.50	Q	117,625.00	Q
PAGOS A REALIZAR																									
ECONOMIAS GENERADAS DE LOS PUESTOS PARA FINANCIAR CREACION DE PLAZAS																									
PLAZAS FINANCIADAS CON 027		BONO VAC.	073	16,375	Q	199,500	Q	16,375	Q	199,500	Q	16,375	Q	199,500	Q	16,375	Q	199,500	Q	16,375	Q	199,500	Q	16,375	Q
AGUINALDO		071	18,875	Q	229,500	Q	18,875	Q	229,500	Q	18,875	Q	229,500	Q	18,875	Q	229,500	Q	18,875	Q	229,500	Q	18,875	Q	
DEVENGADO		027	20,375	Q	247,500	Q	20,375	Q	247,500	Q	20,375	Q	247,500	Q	20,375	Q	247,500	Q	20,375	Q	247,500	Q	20,375	Q	
TOTAL				51,625	Q	628,500	Q	51,625	Q	628,500	Q	51,625	Q	628,500	Q	51,625	Q	628,500	Q	51,625	Q	628,500	Q	51,625	Q
COSTO ACTUAL DE LAS PLAZAS MENSUAL																									
SITUACION ACTUAL DE PUESTOS REGIMEN 027 "PERSONAL POR CONTRATO" - PUESTOS DIRECTIVOS TEMPORALES DE LA DIRECCION SUPERIOR																									
SUPERISION - CREACION																									
GASTO A REALIZAR EN 2018																									

Actividades financieras	Region	Comunidades	Receidat	Miles de M\$
Actividad 1	23	682,000.00	0.00	680,000.00
	24	15,750.00		15,750.00
	27	10,500.00		10,500.00
	73	17,450.00		17,450.00
	74	300.00		300.00
	Ingresos de			
	Ingresos de 200		256,770.00	256,770.00
	75	262,770.00		262,770.00
	81	90,000.00		90,000.00
	84	9,000.00		9,000.00
Actividad 2	76	129,000.00		129,000.00
	78	129,000.00		129,000.00
	79	129,000.00		129,000.00
	80	129,000.00		129,000.00
	81	129,000.00		129,000.00
	82	129,000.00		129,000.00
	83	129,000.00		129,000.00
	84	129,000.00		129,000.00
	85	129,000.00		129,000.00
	86	129,000.00		129,000.00
Actividad 3	87	129,000.00		129,000.00
	88	129,000.00		129,000.00
	89	129,000.00		129,000.00
	90	129,000.00		129,000.00
	91	129,000.00		129,000.00
	92	129,000.00		129,000.00
	93	129,000.00		129,000.00
	94	129,000.00		129,000.00
	95	129,000.00		129,000.00
	96	129,000.00		129,000.00
Actividad 4	97	129,000.00		129,000.00
	98	129,000.00		129,000.00
	99	129,000.00		129,000.00
	100	129,000.00		129,000.00
	101	129,000.00		129,000.00
	102	129,000.00		129,000.00
	103	129,000.00		129,000.00
	104	129,000.00		129,000.00
	105	129,000.00		129,000.00
	106	129,000.00		129,000.00

No.	ACTIVIDAD 1	TITULO DEL PUESTO	SALARIO	COMPLEMENTO PERSONAL	BONIF. PROF. CIV	BONO MONETARIO	BONO 66-2000	TOTAL	DEVENGADO	AGUINALDO	BONO 14 VACACIONAL	PRESTACIONES
1	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	DIRECTOR TECNICO III - ADMINISTRACION	65,694	30,000	0	011	015	1,500	129,444	071	072	073
1	UNIDAD DE ASesorIA JURIDICA	DIRECTOR TECNICO III - ADMINISTRACION	65,694	30,000	0	014	015	1,500	129,444	071	072	073
1	UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS	DIRECTOR TECNICO III - ADMINISTRACION	65,694	30,000	0	014	015	1,500	129,444	071	072	073
1	UNIDAD DE CONCESSIONES Y DESINCORPORACIONES	DIRECTOR TECNICO III - ADMINISTRACION	65,694	30,000	0	014	015	1,500	129,444	071	072	073
2	ACTIVIDAD 2	TITULO DEL PUESTO	SALARIO	COMPLEMENTO PERSONAL	BONIF. PROF. CIV	BONO MONETARIO	BONO 66-2000	TOTAL	DEVENGADO	AGUINALDO	BONO 14 VACACIONAL	PRESTACIONES
1	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	DIRECTOR TECNICO III - ADMINISTRACION	65,694	30,000	0	011	015	1,500	129,444	071	072	073
1	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	SUBDIRECTOR TECNICO I - ADMINISTRACION	44,610	24,000	0	011	015	1,500	129,444	071	072	073
No.	ACTIVIDAD 3	TITULO DEL PUESTO	SALARIO	COMPLEMENTO PERSONAL	BONIF. PROF. CIV	BONO MONETARIO	BONO 66-2000	TOTAL	DEVENGADO	AGUINALDO	BONO 14 VACACIONAL	PRESTACIONES
1	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	DIRECTOR TECNICO III - ADMINISTRACION	65,694	30,000	0	011	015	1,500	129,444	071	072	073
1	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	SUBDIRECTOR TECNICO I - ADMINISTRACION	44,610	24,000	0	011	015	1,500	129,444	071	072	073
8	UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA	DIRECTOR TECNICO III - ADMINISTRACION	65,694	30,000	0	011	015	1,500	129,444	071	072	073
			504,668.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			204,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			18,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			234,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.00	100.00	100.00	1,014,538.00
			12,000.00	30,000.00	2,250.00	30,000.00	1,500.00	129,444.00	5,331.			

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 26/06/2018 HORA : 16:13.53 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		184

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	26/06/2018
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	AD/INT. 17-2018	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO APROBADO
000-003-0001 Servicios administrativos				
01 00 000 002 000			100 11	-992,814.00 0.00
Total				0.00
000-009-0001 Dirección superior				
01 00 000 001 000			0 11	-754,038.00 0.00
01 00 000 001 000			100 11	-38,776.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO APROBADO
000-001-0001 Servicios financieros				
01 00 000 003 000			0 11	992,814.00 0.00
Total				0.00
000-003-0001 Servicios administrativos				
01 00 000 002 000			0 11	134,875.00 0.00
000-009-0001 Dirección superior				
01 00 000 001 000			0 11	370,163.00 0.00
01 00 000 001 000			0 11	487,776.00 0.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO CON LA FINALIDAD DE DARLE FINANCIAMIENTO A LA CREACIÓN DE PLAZAS 011 DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES".	
-------------	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

Luz María Jucuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
- U.S.E.P.L.A.N. -
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Edgar Arribal Gamaz Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación				PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 26/06/2018 HORA : 16:13.53 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--	--	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.: 184
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 26/06/2018		
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	AD/INT. 17-2018	REPROGRAMACIÓN: X		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-001-0001	Servicios financieros	0	134,875.00
000-003-0001	Servicios administrativos	-200,000.00	370,163.00
000-009-0001	Dirección superior	-792,814.00	487,776.00
Total		-992,814.00	992,814.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-992,814.00	992,814.00
0000-SIN ORGANISMO	-992,814.00	992,814.00
0000-SIN CORRELATIVO	-992,814.00	992,814.00
Total	-992,814.00	992,814.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO CON LA FINALIDAD DE DARLE FINANCIAMIENTO A LA CREACIÓN DE PLAZAS 011 DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES".				
-------------	--	--	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Lacda. Lina María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
- U S E P L A N -
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Edgar Arribal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación Consolidación

PAGINA : 3 DE 4
FECHA : 26/06/2018
HORA : 16:13.53
REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

COMPROBANTE No.:

11130013 - 0 - 000

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

184

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO: 26/06/2018

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1

AD/INT. 17-2018

REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO
201	01	00	000	003	000	000-001	Servicios financieros
201	01	00	000	003	000	000-001-0001	Servicios financieros
201	01	00	000	002	000	000-003	Servicios administrativos
201	01	00	000	002	000	000-003-0001	Servicios administrativos
201	01	00	000	001	000	000-009	Dirección superior
201	01	00	000	001	000	000-009-0001	Dirección superior

DESCRIPCIÓN

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO CON LA FINALIDAD DE DARLE FINANCIAMIENTO A LA CREACIÓN DE PLAZAS 011 DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

Licda. Luz María Urcuyo

Coordinadora

Unidad Sección de Planificación

JOSEP L.A.N.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Edgar Aníbal Gómez Escobar

Viceministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 26/06/2018 HORA : 16:13.53 REPORTE:R00817650.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 184
11130013 - 0 - 000		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		
DOC. RESPALDO:		ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 26/06/2018
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA1	AD/INT. 17-2018	REPROGRAMACIÓN: X
Unidad Ejecutora Consolidada				
201-18;				

DESCRIPCIÓN
REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO CON LA FINALIDAD DE DARLE FINANCIAMIENTO A LA CREACIÓN DE PLAZAS 011 DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
ENVIADO PRESUPUESTO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
- U.S.E.P.A.N.
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Edgar Anibal Gómez Escobar
FIRMA
Vicepresidente de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 122-2018

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018, EN
LOS VALORES ASIGNADOS**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 de la Dirección Superior –DS– y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017 con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018. **La Dirección Superior –DS– solicita se valide el proceso de aprobación del Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 184 a nivel Ministerial del Sistema de Gestión -SIGES-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.992,814.00 para el ejercicio fiscal 2018; CONSIDERANDO:** con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 75 y 76, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones (en el caso de modificaciones de metas físicas de presupuesto de funcionamiento para este caso de la DS se utiliza el Sistema de Gestión SIGES), lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y sus artículos 75 y 76, del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 a cargo de la Dirección Superior, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número **300-2017, TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiqese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas –MinFin– y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–para los controles correspondientes.



VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 184
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 26/06/2018
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	AD/INT. 17-2018	REPROGRAMACIÓN X

[illegible]

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO						
	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF
	SOLICITADO					
	APROBADO					
Total						
000-001-0001	Servicios financieros					
	01	00	000	003	000	0 11
	992,814.00					
000-003-0001	Servicios administrativos					
	01	00	000	002	000	0 11
	134,875.00					
000-009-0001	Dirección superior					
	01	00	000	001	000	0 11
	370,163.00					
	487,776.00					

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON LA FINALIDAD DE DARLE FINANCIAMIENTO A LA CREACIÓN DE PLAZAS 011 DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Licda. Luz María Urzúa
 Coordinadora
 Unidad Sectorial de Planificación
 - CIREMA L. A. N.
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

FIRMA
Eduar Antibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 16/07/2018 HORA : 14:58:22 REPORTE:R00817650.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 184
11130013 - 0 - 000		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO: 26/06/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		AD/INT. 17-2018		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-001-0001 Servicios financieros	0	134,875.00
000-003-0001 Servicios administrativos	-200,000.00	370,163.00
000-009-0001 Dirección superior	-792,814.00	487,776.00
Total	-992,814.00	992,814.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-992,814.00	992,814.00
0000-SIN ORGANISMO	-992,814.00	992,814.00
0000-SIN CORRELATIVO	-992,814.00	992,814.00
Total	-992,814.00	992,814.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

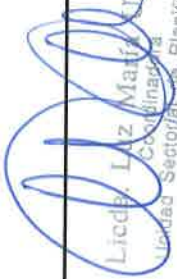
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO CON LA FINALIDAD DE DARLE FINANCIAMIENTO A LA CREACIÓN DE PLAZAS 011 DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Licda. Luz María Urcuyo
Licda. Coordinadora
Luzma Sectorial
- U.S.T.E.C.A.N.
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 16/07/2018 HORA : 14:58:22 REPORTE:R00817650.rpt	
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:	
11130013 - 0 - 000		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		184	
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO: 26/06/2018	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		AD/INT. 17-2018		REPROGRAMACIÓN: X	

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
201	01	00	000	003	000	000-001	Servicios financieros	El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.
201	01	00	000	003	000	000-001-0001	Servicios financieros	El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.
201	01	00	000	002	000	000-003	Servicios administrativos	El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.
201	01	00	000	002	000	000-003-0001	Servicios administrativos	El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.
201	01	00	000	001	000	000-009	Dirección superior	El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.
201	01	00	000	001	000	000-009-0001	Dirección superior	El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas.

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO CON LA FINALIDAD DE DARLE FINANCIAMIENTO A LA CREACION DE PLAZAS 011 DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES".	
-------------	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. Lurdes M. Trujillo
Unidad Ejecutora P.I. y N.
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

FIRMA

Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación Consolidación

PAGINA : 4 DE 4
FECHA : 16/07/2018
HORA : 14:58:22
REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		184
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 26/06/2018	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	AD/INT. 17-2018	REPROGRAMACIÓN: X	

Unidad Ejecutora Consolidada

201-18:

DESCRIPCIÓN
REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO CON LA FINALIDAD DE DARLE FINANCIAMIENTO A LA CREACIÓN DE PLAZAS 011 DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

Licda. Luz Marina Urcuyo

Coordinadora de Ejecución

Unidad Sectorial de Planificación

- U.S.E.P.L.N. -

Ministerio de Comunicaciones,

Infraestructura y Vivienda

FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Edgar Anibal Gómez Escobar

Viceministro de Comunicaciones,

Infraestructura y Vivienda

FIRMA